



GENERAL JUAN MADARIAGA, 13 de junio de 2023.

VISTO el expediente N° 1243/23, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, sol adquisición de malla Sima diámetro 6 p/ vereda calle 33; y,

CONSIDERANDO: Que se llamó a Concurso de precios N° 23/2023 dispuesto por Decreto n° 883/23 de fecha 29 de mayo de 2023, para la adquisición de mallas metálicas para la construcción de veredas en calle 33 entre avenida Buenos Aires y calle 16 con un presupuesto oficial \$ 1.368.479.- (pesos un millón trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve).

Que con fecha 1 de Junio 2023, a las 12 horas se realizó la apertura de las ofertas conforme da cuenta el Acta de fojas 46, presentándose cuatro (4) oferentes con el siguiente resultado:

Oferta N° 1: TATANO HARISGARAT S.R.L.

Cotiza un valor de \$ 1.207.500 (pesos un millón doscientos siete mil quinientos).

Oferta N° 2: PLASTIGAS MAR DEL PLATA S.R.L.

Cotiza \$ 1.493.449 (pesos un millón cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve).

Oferta N° 3: CALABRO JORGE GUILLERMO.

Cotiza un importe de \$ 2.089.061,06 (pesos dos millones ochenta y nueve mil sesenta y un mil c/06/100).

Oferta N° 4: JORGE N. FLORES E HIJOS S.A.

Cotiza un valor de \$ 2.200.500 (pesos dos millones doscientos mil quinientos) presenta alternativa de un valor unitario de \$ 1976,00 (pesos mil novecientos setenta y seis) por m<sup>2</sup>;

Que A fojas 51/52 obran planillas de Comparación de Ofertas, a fojas 53 obra nota informativa del área de compras;

Que a fs. 54 se expide la Sra. Secretaria de Obras y Servicios Públicos en el sentido de adjudicar al oferente N°1: TATANO HARISGARAT S.R.L. quien cotizara un importe de \$ 1.207.500.- (pesos un millón doscientos siete mil quinientos) por resultar conveniente técnica y económicamente;

Que con fecha 09 de junio de 2023 se reúne la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES y analiza las ofertas, estableciendo que esta coincide con los conceptos consignados por la responsable del área Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en el sentido de adjudicar al oferente N°1: TATANO HARISGARAT S.R.L. quien cotizara un importe de \$ 1.207.500.- (pesos un millón doscientos siete mil quinientos)ajustándose al presupuesto oficial resultando técnica y económicamente conveniente a los intereses municipales;

Que fs. 56 y vta. la Subdirección de Asuntos Legales considera que desde el punto de vista legal estrictamente de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones por lo que correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo la adjudicación al oferente N°1: TATANO HARISGARAT S.R.L. quien cotizara un importe de \$ 1.207.500.- (pesos un

*Jordhine*



*Municipalidad de General Juan Madariaga*

**DECRETOS  
EJERCICIO 2023**

00001205

millón doscientos siete mil quinientos), ajustándose al presupuesto oficial, por consiguiente resultando conveniente a los intereses municipales;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA  
DECRETA**

**ARTICULO 1º.** Adjudicar el Concurso de Precios nro. 23/23 para la adquisición de mallas metálicas construcción de veredas en calle 33 entre Avenida Buenos Aires y calle 16, a la oferta nro. 1: TATANO HARISGARAT S.R.L. quien cotizara un importe de \$ 1.207.500.- (pesos un millón doscientos siete mil quinientos).

**ARTICULO 2º.** El precitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Programa 51.99.16 Plan de Obras Municipales –Fuente de Financiamiento 132 – Fondo educativo - Partida 4.0.0.0. obras públicas.

**ARTICULO 3º.** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

**ARTICULO 4º.** Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 988/23.

  
Dra. Silvia María Rodríguez  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



  
SECRETARIO  
INTENDENTE MUNICIPAL